

Radicado 2021-00364

Proceso: Custodia y visitas

Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 10 de mayo del presente año, notificado hoy en estados electrónicos, se fijó fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 392 del CGP, y se decretaron pruebas.

El despacho bajo la preceptiva del art. 286 ibídem, procede a aclarar y/o corregir dicha providencia en cuanto que la prueba por valoración Psiquiátrica a la señora Lady Tatiana Sánchez Villa, por ahora no se decretará, sin perjuicio de que más adelante, de ser necesaria se ordene realizarla.

Así mismo, de la prueba decretada de la visita Socio Familiar, ya se encuentra el informe de las Trabajadoras sociales de fecha 28-02-2022 el cual se tendrá como prueba que se sustentará al momento de la audiencia a quien se le compartirá también el link de la audiencia para asegurar su comparecencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 12-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA